



Oregon

Kate Brown, Governor

Oregon Employment Department
Disaster Unemployment Assistance Unit
875 Union Street NE
Salem, OR 97311
Telephone (503) 570-5000
www.oregon.gov/EMPLOY/Disaster
unemployment.oregon.gov/contact-us

PARA DIVULGACIÓN INMEDIATA: 19 de octubre de 2020

DISASTER FEMA DR-4562-OR

Los trabajadores de los condados de Clackamas, Douglas, Jackson, Klamath, Lane, Lincoln, Linn, y Marion podrían ser elegibles para Asistencia de Desempleo por Desastre

El Departamento de Empleo de Oregon anunció la disponibilidad de Asistencia de Desempleo por Desastre (DUA, por sus siglas en inglés) el 23 de septiembre de 2020 para personas que se encuentren desempleadas, o hayan rebajado sus horas de trabajo de manera substancial o para personas que trabajan por cuenta propia y se encuentren desempleadas como resultado directo de los incendios forestales y los vientos de dirección directa que ocurrieron el 7 de septiembre de 2020. Estas personas tampoco deben calificar para el desempleo estatal regular, para la compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC), otros programas de extensión, o para beneficios de la Asistencia de Desempleo por la Pandemia (PUA).

La Asistencia de Desempleo por Desastre (DUA) es un programa federal que brinda beneficios de asistencia por desempleo temporal a las personas cuyo empleo o trabajo por cuenta propia se ha perdido o interrumpido o cuyas horas de trabajo se redujeron considerablemente como resultado directo de un desastre mayor. El Departamento de Empleo de Oregon administra el programa DUA para el Departamento de Trabajo, Administración de Empleo y Capacitación de los Estados Unidos, en nombre de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA). Las personas elegibles para beneficios de desempleo regulares o Asistencia de Desempleo por la Pandemia (PUA) no son elegibles para DUA.

El DUA está disponible para personas elegibles durante semanas de desempleo a partir del 13 de septiembre de 2020. Los beneficios para este desastre estarán disponibles hasta el 20 de marzo de 2021, siempre y cuando su desempleo continúe siendo un resultado directo del desastre mayor. La **fecha límite** para presentar un reclamo de DUA relacionado con estos incendios es el **23 de octubre de 2020**.

Además de las personas que perdieron sus trabajos como resultado directo del desastre mayor, DUA puede incluir personas que:

- trabajaban por cuenta propia y se les impidió realizar dichos servicios como resultado del desastre y el trabajo o el trabajo por cuenta propia eran su principal fuente de ingresos,
- no pudieron llegar a su trabajo debido al desastre,
- estaban programadas y se les impidió comenzar a trabajar o trabajar por cuenta propia en el área del desastre,
- no pudieron trabajar debido a una lesión como resultado directo del desastre, o
- se convirtieron en jefe de familia debido a un deceso causado por el desastre,
- Han solicitado y utilizado todos los beneficios de desempleo regulares de cualquier estado, o no califica para beneficios de desempleo regulares o programas de extensión y siguen desempleadas como resultado directo del desastre.

El desempleo es un resultado directo del desastre mayor si el desempleo se debió a:

- el daño físico o la destrucción del lugar de trabajo;



Oregon

Kate Brown, Governor

Oregon Employment Department
Disaster Unemployment Assistance Unit
875 Union Street NE
Salem, OR 97311
Telephone (503) 570-5000
www.oregon.gov/EMPLOY/Disaster
unemployment.oregon.gov/contact-us

- la inaccesibilidad física del lugar de trabajo debido a su cierre por parte del gobierno federal, estatal o local en respuesta inmediata al desastre; o
- la falta de trabajo o pérdida de ingresos, si, antes del desastre, el empleador o el negocio autónomo recibió al menos la mayoría de sus ingresos de un negocio en el área de desastre mayor que resultó dañado o destruido en el desastre o una entidad en el área de mayor desastre cerrada por el gobierno federal, estatal o local.

Para recibir los beneficios del DUA, toda la documentación requerida debe entregarse cuando presente la solicitud o dentro de los 21 días posteriores a la fecha en que se presentó su solicitud del DUA. Deberá proporcionar documentación adicional, que incluya, entre otros, prueba de empleo en el momento del desastre o prueba de trabajo por cuenta propia en el momento del desastre e información de ingresos para el año fiscal 2019. Específicamente, la documentación requerida incluye un número de Seguro Social y una copia del formulario de impuestos federales sobre la renta más reciente o talones de cheques, o documentación que demuestre que trabajaba o trabajaba por cuenta propia cuando ocurrió el desastre. La documentación para las personas que trabajan por cuenta propia se puede obtener de bancos o entidades gubernamentales, o declaraciones juradas de personas que tengan conocimiento de su negocio.

Se recomienda a las personas afectadas a solicitar DUA a través del Departamento de Empleo de Oregon (OED), que primero verificará si los solicitantes llenan los requisitos para los beneficios estatales de desempleo, PEUC, otros programas de extensión o beneficios del PUA.

Las solicitudes para el DUA están disponibles en inglés, español, ruso, vietnamita y chino simplificado en línea en www.oregon.gov/EMPLOY/Disaster. Su solicitud puede enviarse por correo a la dirección que se indica a continuación, o puede enviarse en línea en unemployment.oregon.gov/contact-us. Incluya las semanas que le gustaría reclamar en su solicitud inicial. Más información está disponible en nuestro sitio web público y páginas de redes sociales. Si tiene preguntas adicionales o para solicitar una solicitud inicial, llame al: 503-570-5000.

Información de contacto:

Dirección: Disaster Unemployment Assistance Unit
875 Union Street NE
Salem, OR 97311

Peléfono:
503-570-5000

Información adicional:
www.oregon.gov/EMPLOY/Disaster

Presente su solicitud en línea: unemployment.oregon.gov/contact-us